

**INVITACIÓN A COTIZAR No. 028 DE 2023**

Objeto: Fiduprevisora S.A. está interesada en recibir cotizaciones para contratar la prestación de servicios de mantenimientos preventivos y correctivos, a todo costo, (incluyendo mano de obra y repuestos) de los equipos de aires acondicionados ubicados en las instalaciones de Fiduprevisora S.A., así como la compraventa de nuevos equipos, cuando de conformidad con el diagnóstico y previa aprobación de la Entidad Contratante así se requiera.

Apertura de la Invitación: 11 de octubre de 2023.

Fecha límite para presentar observaciones: 17 de octubre de 2023 hasta las 18:00 pm.

Respuesta a Observaciones: 19 de octubre de 2023.

Recepción de Cotizaciones: 24 de octubre de 2023 hasta las 18:00 pm.

Áreas Responsables: Dirección de Recursos Físicos.

Contacto: intdemercados@fiduprevisora.com.co y/o plataforma SECOP II.

1. INFORMACIÓN GENERAL

FIDUPREVISORA S.A. aclara que la presente invitación a cotizar en ningún caso podrá considerarse oferta para celebrar contrato; por lo tanto, no podrá deducirse relación contractual alguna.

Así las cosas, se precisa que el fin de esta solicitud es el de analizar las condiciones del mercado correspondiente, la viabilidad de la contratación mediante la medición de variables como la oportunidad, la calidad, el costo, etc. Adicionalmente, se realizarán las gestiones pertinentes si alguna de las cotizaciones allegadas cumple con las expectativas de la Fiduciaria, la cual debe satisfacer las necesidades de acuerdo con los requerimientos descritos en el documento respectivo o si se requiere, se reestructura la solicitud de acuerdo con el presupuesto definido o en el evento en el cual las entidades consultadas no cumplieren con los requisitos para la prestación integral de los servicios solicitados.

1.1. Régimen Jurídico

La presente solicitud de cotización se realiza conforme con lo establecido en el Artículo 15 de Ley 1150 de 2007 la cual establece lo siguiente: “DEL RÉGIMEN CONTRACTUAL DE LAS ENTIDADES FINANCIERAS ESTATALES. El parágrafo 1o del artículo 32 de la Ley 80 de 1993, quedará así: “Artículo 32. (...) Parágrafo 1°. Los contratos que celebren los Establecimientos de Crédito, las compañías de seguros y las demás entidades financieras de carácter estatal, no estarán sujetos a las disposiciones



del Estatuto General de Contratación de la Administración Pública y se regirán por las disposiciones legales y reglamentarias aplicables a dichas actividades.

En todo caso, su actividad contractual se someterá a lo dispuesto en el artículo 13 de la presente ley”, especialmente a los principios de la función administrativa y de la gestión fiscal de que tratan los artículos 209 y 267 de la Constitución Política.

Sin perjuicio de lo anterior, la presente invitación está sujeta a las normas del derecho privado y al Manual de Contratación de Bienes y Servicios de Fiduciaria La Previsora S.A.

1.2. Confidencialidad de la Información

Los interesados se obligan con Fiduprevisora S.A., a manejar y utilizar de manera confidencial cualquier información que le sea entregada o a la que tenga acceso con ocasión de la presente invitación, garantizando por todos los medios a su alcance, que los empleados a su servicio y demás personas autorizadas respetarán la obligación de guardar secreto y confidencialidad sobre cualquier información recibida u obtenida.

1.3. Protección de datos personales

Los interesados en desarrollo de las actividades previas, de ejecución, terminación y conexas a esta solicitud de cotización; reconocen y autorizan que podrán realizarse tratamiento de datos personales en los términos de Ley 1581 de 2012, sus decretos reglamentarios, y demás normas concordantes que la adicionen, aclaren o modifiquen, por las cuales se establecen disposiciones generales del hábeas data y se regula el manejo de la información contenida en bases de datos; y además, bajo la completa observancia de lo preceptuado en la Política de Protección de Datos Personales, manuales y procedimientos internos establecidos por Fiduprevisora S.A.

Así mismo, los proveedores interesados deberán manifestar en su cotización, que, para efectos de trámites relativos a consultas o reclamos relacionados con datos personales, tienen habilitados los siguientes medios de contacto: _____.

Fiduprevisora S.A., informa que para el mismo efecto tiene habilitados los siguientes canales de atención: página WEB <https://www.fiduprevisora.com.co/solicitudes-quejas-y-reclamos/>; Teléfono: (1) 756 6633 y dirección física: calle 72 # 10-03, Bogotá, Colombia.



1.4. Criterios Ambientales

El proveedor deberá cumplir con la normatividad ambiental vigente que le aplique y aportar la documentación pertinente que solicite la Fiduciaria; además, deberá ceñirse a las políticas y lineamientos del Sistema de Gestión Ambiental de la Entidad, cuando sea aplicable al servicio a cotizar, el cual podrá ser consultado a través de la página web www.fiduprevisora.com.co, en el link que se relaciona a continuación:

https://www.fiduprevisora.com.co/wpcontent/uploads/2021/11/Lineamientos_del_SIG_proveedores_contratistas.pdf.

1.5. Matriz Riesgos

N°	FUENTE	ETAPA	TIPO	DESCRIPCION	CONSECUENCIA DE LA OCURRENCIA DEL EVENTO	PROBABILIDAD	IMPACTO	VALORACION DEL RIESGO	CATEGORIA	A QUIEN SE LE ASIGNA
1	Interna	Planeación	Operacional	No contar con el presupuesto para la adquisición del bien y/o servicio	-No adquisición del bien y/o servicio -Demoras en el inicio de la etapa de selección	3	3	6	Alto	Entidad
2	Interna	Planeación	Operacional	Errores en los pliegos de condiciones y/o en la invitación a cotizar	-Demoras en la adjudicación del contrato -Adquirir productos o servicios que no satisfacen las necesidades del área usuaria -Reprocesos	3	2	5	Medio	Entidad
3	Externo	Ejecución	Operacional	Incumplimiento en las especificaciones técnicas contratadas	Afectación en la calidad del producto y/o servicio	4	4	8	Extremo	Contratista
4	Externo	Ejecución	Operacional	No cumplimiento en la entrega de los bienes y/o servicios contratados	Incumplimiento del contrato	3	3	6	Alto	Contratista

1.6. ALCANCE

Los mantenimientos preventivos y correctivos deberán realizarse con altos estándares de calidad, salvaguardando en todo momento la integridad de cada equipo, así como las exigencias de los requerimientos que para efecto de los mantenimientos exigen los fabricantes, previa realización de una etapa de verificación y diagnóstico de cada equipo por parte del futuro contratista.

En caso frente al cual se requiera de la sustitución completa del equipo de aire acondicionado, el contratista deberá presentar mínimo 3 cotizaciones del equipo requerido, de acuerdo con las



sugerencias realizadas por el futuro contratista y las necesidades de Fiduprevisora S.A. Todas las actividades requeridas para el cumplimiento del objeto del futuro contrato deben estar estimadas en la cotización que se presente, incluyendo diagnósticos, mano de obra, instalaciones, desinstalaciones, entre otras.

1.7. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL BIEN O SERVICIO

El mantenimiento preventivo mínimo esperado por la entidad para cada uno de los equipos es el siguiente:

- ✓ Limpieza general y lavado exterior del serpentín.
- ✓ Lavado de filtros y ventiladores de la unidad fan.coil.
- ✓ Lavado de la bandeja colectora del condensado y drenaje.
- ✓ Revisión estado general y sentido de rotación.
- ✓ Verificación de soportes y chumaceras.
- ✓ Chequeo del nivel de vibración.
- ✓ Ajuste alineación engrase del sistema de transmisión.
- ✓ Engrase general de rodamientos y bujes.
- ✓ Medición del consumo, eléctrico verificando el amperaje.
- ✓ Estado de los rodamientos del motor.
- ✓ Ajuste general de los terminales eléctricos y conexiones.
- ✓ Limpieza de rejillas y difusores.
- ✓ Lavado general gabinete del equipo.
- ✓ balanceo hélice(s) - ventilador(es)
- ✓ Ajustar tornillo prisionero motor- hélice.
- ✓ Limpieza e inspección de condensadora.
- ✓ Corrección fuga ajuste de carga de refrigeración.
- ✓ desincrustar serpentines.
- ✓ Ajuste de carga de refrigeración.
- ✓ Cambio de filtros.

Los mantenimientos preventivos deberán llevarse a cabo con una periodicidad bimestral para las regionales, trimestral para Bogotá D.C. y el cronograma para tal fin será el acordado entre el futuro contratista y el supervisor del futuro contrato; los mantenimientos correctivos se realizarán a demanda, así como la compra de nuevos equipos de aires acondicionados.

El servicio de mantenimiento preventivo deberá ser ejecutado durante el mismo mes a nivel nacional, enviando previamente cronograma de visitas técnicas, incluyendo base de datos del personal técnico que visitará cada una de las sedes para coordinar actividades e ingresos pertinentes.

Los elementos que suministre el futuro contratista para el mantenimiento correctivo deberán ser de conformidad con las características técnicas del fabricante.



Los reportes técnicos del servicio de mantenimiento deberán contener los datos actuales, ubicación, número de inventario (activo), marca, serie, modelo, capacidad, tipo de refrigerante y demás información técnica, adjuntando registro fotográfico por cada intervención sin excepción alguna.

De acuerdo con el resultado del mantenimiento preventivo o en razón a cualquier circunstancia que se presente como daño a alguno de los aires acondicionados, el contratista deberá efectuar la revisión correspondiente e informar mediante diagnóstico al supervisor del contrato, indicando claramente cuáles son las correcciones que deben realizarse sobre el equipo y los valores que implican dichos arreglos. El valor presentado debe ser competitivo y en tal sentido, se verificará de mutuo acuerdo el costo de los repuestos y para proceder con el cambio y ajuste pertinente, deberá ser aprobado por el Supervisor del Contrato, con cargo a la bolsa de repuestos.

En cuanto a la compra de nuevos equipos de aires acondicionados el futuro contratista deberá presentar a la Entidad mínimo 3 cotizaciones de equipos de similares características al equipo que se pretende sustituir o a los equipos que se encuentren instalados en otras regionales de iguales o similares condiciones ambientales. Una vez elegida la cotización por la Fiduprevisora S.A., el contratista deberá efectuar la compra correspondiente, cuyo valor será reembolsado (con cargo a la bolsa para compra de activos) y deberá instalarlo en el espacio que las partes dispongan para tal fin.

El costo de transporte de elementos o equipos a las regionales será asumido por el contratista.

El costo de traslados, viáticos y otros conceptos correspondientes a la prestación del servicio en todo el territorio nacional, serán asumidos por el contratista, razón por la cual no se realizarán pagos por esos conceptos.

El futuro contratista deberá hacer entrega de la factura de compra original de los elementos que haya adquirido a favor de Fiduprevisora S.A., registrando la compra a nombre de la Entidad y la correspondiente certificación de garantía del fabricante.

Las actividades que se requieran para el cumplimiento del objeto contractual deberán efectuarse en horarios de oficina, es decir, de lunes a viernes de 8:00 a.m. a 5:00 p.m., salvo que se requiera realizar actividades que generen un impacto mayor como cambios en los ductos por techos, actividades que generen ruido excesivo, instalación de equipos de grandes dimensiones o actividades que pueden interrumpir con las actividades diarias de las oficinas. Estas actividades deberán coordinarse con la supervisión ya que deben ejecutarse en horarios nocturnos o fines de semana.

1.8. OBLIGACIONES A CARGO DEL CONTRATISTA:

- a) Emitir concepto técnico de los equipos que requieren reparaciones y/o reemplazo de aparatos o piezas para su correcto funcionamiento al iniciar y al terminar la ejecución del contrato.
- b) Elaborar para cada equipo la hoja de vida del mantenimiento preventivo y/o correctivo y entregarla(s) al supervisor del contrato para el registro correspondiente del activo una vez efectuado el mantenimiento.



- c) Elaborar y entregar al supervisor el acta de inspección de los equipos que debe contener como mínimo, todos los resultados de revisiones eléctricas y mecánicas, ajustes, estado general del equipo (carcasa, ventiladores, serpentines, aislamiento térmico, bomba de condensado, tarjeta electrónica de control principal).
- d) Efectuar la entrega real y material de los aires acondicionados en perfecto funcionamiento una vez realizados los mantenimientos correspondientes.
- e) Suministrar los repuestos, transportarlos e instalarlos, de acuerdo con el diagnóstico de cada equipo.
- f) Contemplar y asumir los costos de transporte de los repuestos y/o nuevos equipos de aires acondicionados si a ello hubiere lugar.
- g) Contemplar y asumir los costos de transporte, viáticos y demás costos asociados a los trabajadores que efectuarán las actividades propias del objeto contractual.
- h) Garantizar el mantenimiento de los aires acondicionados en las ciudades requeridas por Fiduprevisora S.A. a nivel nacional.
- i) Hacer entrega de las facturas y garantías de los elementos que se adquieran a favor de Fiduprevisora S.A.
- j) Garantizar el recurso humano requerido para la prestación del servicio, en las condiciones estipuladas y sin cobros adicionales por este concepto.
- k) Garantizar para sus colaboradores las normas de seguridad industrial durante toda la ejecución del contrato.
- l) Presentar las licencias y/o permisos ambientales de los gestores que realizan el tratamiento y/o disposición final de los residuos peligrosos que se generan por la prestación del servicio si a ello hubiere lugar.
- m) Presentar ficha técnica de que los gases refrigerantes utilizados no contienen sustancias agotadoras de la capa de ozono. (referir uso de refrigerantes R-507 y R-410.)
- n) Utilizar la señalización según la norma en los lugares de cargue y descargue de los elementos objeto del presente servicio.
- o) Cumplir con las normas vigentes para la prevención, seguridad y riesgo eléctrico industrial y demás que apliquen para la prestación del servicio de mantenimiento preventivo de los equipos de aire acondicionado.
- p) Todas aquellas que en virtud del cumplimiento del objeto contractual deban ejecutarse.

1.9. DURACIÓN

La duración o plazo estimado para la prestación del servicio es de doce (12) meses.

1.10. FORMA DE PAGO ESTIMADA

Fiduprevisora S.A. en ninguna circunstancia realizará anticipos o pagos anticipados, los pagos se estima que se realizarán de la siguiente manera:



ACTIVIDADES A NIVEL NACIONAL	PERIODICIDAD	VALOR
Mantenimientos preventivos	Una vez cumplido el cronograma establecido entre las partes.	El definido por el futuro contratista en su propuesta y a todo costo.
Mantenimientos correctivos incluyendo bolsa de repuestos	Una vez se realice el mantenimiento requerido por la Entidad, de conformidad con el diagnóstico definido por el futuro contratista y previa aprobación del costo por mantenimiento correctivo por parte del supervisor del contrato.	. La entidad destinará un monto determinado para los mantenimientos correctivos con la correspondiente bolsa de repuestos a utilizar durante la ejecución del contrato, el cual incluirá IVA y los costos asociados a la mano de obra.
Bolsa de Compra de aires acondicionados	Cuando se efectúe la entrega e instalación del nuevo equipo de aire acondicionado.	La entidad destinará un monto determinado para este concepto, el cual podrá variar de conformidad con la necesidad.

2. INFORMACIÓN ESPECÍFICA DE LA COTIZACIÓN.

2.1. Forma de presentación de la Cotización

Los interesados deben presentar sus ofertas por medio de correo electrónico y/o plataforma SECOP II, en idioma español, dentro de las fechas establecidas para cada etapa del proceso relacionadas en el cronograma y acompañadas de los documentos solicitados.

2.2. Documentos de carácter jurídico y financiero

Las respectivas cotizaciones deberán estar acompañadas de los documentos que se relacionan a continuación, con el fin de realizar un análisis de tipo jurídico y financiero de cada interesado; veamos:

- I. Certificado de Representación Legal con fecha de expedición no mayor a 30 días calendario.
- II. Registro Único Tributario – RUT.
- III. Estados Financieros con corte a diciembre de 2022.

2.3. Experiencia Específica

El interesado debe relacionar experiencia de ejecución de contratos cuyo objeto contemple las actividades citadas en el objeto de esta invitación.

N°	EMPRESA O ENTIDAD CONTRATANTE	OBJETO	FECHA INICIO	FECHA FIN	VALOR TOTAL DEL CONTRATO INCLUIDO IVA
1					



Nº	EMPRESA O ENTIDAD CONTRATANTE	OBJETO	FECHA INICIO	FECHA FIN	VALOR TOTAL DEL CONTRATO INCLUIDO IVA
2					
3					

Nota* se recomienda que preferiblemente la experiencia relacionada no sea superior a 5 años respecto de la actual vigencia.

3. VALOR DE LA COTIZACIÓN

El valor de la propuesta debe presentarse en pesos colombianos, debe incluir impuestos, tasas y/o contribuciones a los que haya lugar, así como costos directos e indirectos.

Si el servicio se encuentra exento o excluido del IVA, es pertinente informar las razones financieras, tributarias y/o jurídicas que así lo contemplan.

Se debe diligenciar el anexo 1. Ficha de cotización.

EL valor del servicio estará dividido de la siguiente manera:

Valor de Mantenimientos Preventivos.

Bolsa de Repuestos. Definida por la Entidad.

Bolsa de Equipos nuevos. Definida por la Entidad.

Para Fiduprevisora S.A., es importante contar con su cotización teniendo en cuenta su experiencia y reconocimiento en el mercado; de esta manera, conoceremos las mejores prácticas que se están llevando a cabo, con el fin de establecer condiciones equitativas y factores objetivos de selección dentro de los procesos de contratación.

Agradecemos su participación.

FIDUPREVISORA S.A.

Elaboró: R. Álvarez - Profesional Inteligencia de Mercados.

Revisó: Christian Ramiro Fandiño Riveros - Gerente de Adquisiciones & Contratos.

Aprobó: Walter Ricardo Merchan Bautista - Director de Recursos Físicos.

“Defensoría del Consumidor Financiero: Dr. JOSÉ FEDERICO USTÁRIZ GÓNZALEZ. Carrera 11 A No 96-51 - Oficina 203, Edificio Oficinity en la ciudad de Bogotá D.C. PBX 6108161 / 6108164, Fax: Ext. 500. E-mail: defensoriafiduprevisora@ustarizabogados.com de 8:00 am - 6:00 pm, lunes a viernes en jornada continua”.

Las funciones del Defensor del Consumidor son: Dar trámite a las quejas contra las entidades vigiladas en forma objetiva y gratuita. Ser vocero de los consumidores financieros ante la institución. Usted puede formular sus quejas contra la entidad con destino al Defensor del Consumidor en cualquiera agencia, sucursal, oficina de corresponsalia u oficina de atención al público de la entidad, asimismo tiene la posibilidad de dirigirse al Defensor con el ánimo de que éste formule recomendaciones y propuestas en aquellos aspectos que puedan favorecer las buenas relaciones entre la Fiduciaria y sus Consumidores. Para la presentación de quejas ante el Defensor del Consumidor no se exige ninguna formalidad, se sugiere que la misma contenga como mínimo los siguientes datos del reclamante: 1. Nombres y apellidos completos 2. Identificación 3. Domicilio (dirección y ciudad) 4. Descripción de los hechos y/o derechos que considere que le han sido vulnerados. De igual forma puede hacer uso del App “Defensoría del Consumidor Financiero” disponible para su descarga desde cualquier smartphone, por Play Store o por App Store.